

3.7 Unidades adscritas a la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo

3.7.1 LA UNIDAD ADSCRITA DEL SEPRONA DE LA GUARDIA CIVIL

En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 50/1981 por el que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, el 6 de septiembre de 2011, se crea la Unidad del SEPRONA Adscrita al Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, en adelante UAFIMA.

La UAFIMA, formada por 4 componentes, trabaja en estrecha colaboración con los fiscales integrantes de la Unidad especializada, así como con los fiscales especialistas de todo el territorio español, los cuales aportan una completa perspectiva jurídica a las diversas investigaciones. Por otra parte, también realizan funciones de coordinación y apoyo a la Unidad Técnica adscrita igualmente a la Unidad, necesaria para la configuración de la mayor parte de los delitos medioambientales.

3.7.1.1 *Funciones y resultados*

Las labores encomendadas por la Unidad son las siguientes:

1) Investigación de los delitos medioambientales que por su complejidad, trascendencia social o ámbito territorial de investigación sean solicitadas por la Unidad especializada o los delegados territoriales. En base a ello, durante el año 2024, se han efectuado las reseñadas a continuación:

– Operación AZOE. Bajo la coordinación de la Unidad especializada y la delegación de Madrid, se ha investigado la situación medioambiental del río Jarama, el cual aporta una gran carga contaminante al río Tago, al parecer motivado por la actividad de las numerosas estaciones de depuración existentes a lo largo de la Comunidad de Madrid. Tras la inspección de 15 estaciones depuradoras y análisis de vertidos, se detectó que algunas de ellas arrojaban resultados analíticos con valores muy superiores a los establecidos respecto al parámetro de nitrógeno total, así como cifras alarmantes en cuanto al vertido de aguas aliviadas sin tratamiento en épocas de tiempo seco, hecho totalmente prohibido.

– Operación CALANDINO. Tras la recepción de denuncia en la Unidad especializada de Medio Ambiente y Urbanismo, procedente del alcalde de la localidad de Batres, en la que se exponen numerosas irregularidades en torno al río Guadarrama, el Fiscal de Sala solicita

que se elabore la investigación correspondiente. Finalizada la misma, se detectaron los siguientes incumplimientos: ocupación del dominio público hidráulico por distintas actividades, principalmente la actividad urbanística, afectando a áreas inundables, hallando más de 500 construcciones irregulares. Dentro del desorden ambiental encontrado, se observa igualmente la ocupación de las zonas de servidumbre y dominio público por residuos de construcción y demolición. Vertidos de aguas residuales, vertidos directos de la totalidad de asentamientos irregulares e incumplimientos notorios en los realizados por estaciones de depuración autorizadas.

– Operación LIMÍCOLA. Vertido de pellets. Con motivo de la pérdida de contenedores del buque portacontenedores TOCONAO, se produce el vertido de 26,3 toneladas de pellets de plástico, afectando a las costas españolas. Por parte de la Unidad especializada se incoan Diligencias de investigación penal y se comisiona a esta Unidad para su investigación, para lo cual fue necesaria colaboración internacional. Se concluyó que, dadas las condiciones meteorológicas en ese momento, junto con la información recopilada del sistema VDR (caja negra), parece evidenciarse que la caída por la borda de los contenedores, lo fue como consecuencia de los golpes recibidos por el buque a causa oleaje, permitiendo determinar que no se habría producido irregularidad alguna que hubiera determinado la caída de aquellos. En cuanto a la afección ambiental, el análisis de los plásticos determina que no existe toxicidad alguna. Los pellets fueron recogidos bajo responsabilidad de la empresa armadora.

2) Funciones de enlace entre la Unidad especializada y el resto de las unidades del SEPRONA. Se han canalizado 129 procedimientos a las diferentes unidades policiales, y realizado su seguimiento hasta la entrega en las fiscalías correspondientes.

3) Formación e inteligencia. Se ha participado en 15 foros de trabajo, programas de formación o reuniones sobre diversas materias relacionadas con la investigación de delitos medioambientales, así como elaborado 12 informes de inteligencia.

4) Unidad Técnica Adscrita. La Unidad del SEPRONA se encarga de la coordinación y apoyo a dicha Unidad Técnica, la cual se encuentra compuesta por diversos técnicos especialistas en distintas especialidades, los cuales efectúan informes periciales evaluando la afección al medio ambiente que producen las diferentes agresiones denunciadas.

3.7.2 LA UNIDAD ADSCRITA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID

En relación con la evolución de la Unidad de Policía Local adscrita a esta Unidad especializada, a lo largo de este año, se produce la consolidación de la Red de miembros de Policía Local en materia de medio ambiente con un aumento de las adhesiones de Cuerpos de Policía Local a dicha Red, pasando a ser 670 los integrantes.

Se realizan Jornadas de formación por parte de esta Unidad, en el IFISE (Instituto de Formación Integral de Seguridad y Emergencias) de la Comunidad de Madrid en diversos cursos selectivos de ascenso de las distintas Escalas de Policía Local en materia de delitos medioambientales.

Se procede a la elaboración de los números 5, 6 y 7 del *Boletín de la Red de Miembros de Policía Local*, publicación periódica que se erige como forma de comunicación entre la Unidad especializada y los cuerpos adheridos, con los objetivos de: potenciar la facultad de coordinación policial en la temática ambiental; establecer un canal directo de comunicación entre las policías locales de toda España y la Unidad especializada de medio ambiente; facilitar información penal relevante que pueda ayudar desde el punto de vista profesional a los agentes policiales de los cuerpos adheridos y fomentar una mayor participación en los temas de medio ambiente.

Además, la comunicación se completa con envíos de documentación de interés, vía correo electrónico, consistiendo en sentencias, normas, jurisprudencia e instrucciones de la Unidad especializada en los temas ambientales en los que más participan e investigan los miembros de las policías locales que son los supuestos de malos tratos a animales domésticos, de contaminación acústica y sobre el patrimonio histórico local, sin perjuicio de otros aspectos ambientales a los que la experiencia aconseje extender.

También se lleva a cabo la realización de la VI Edición del curso «Especialidad de Medio Ambiente de la Fiscalía para Policías Locales» celebrado en CENEAM de Valsaín los días 4 y 5 de abril, con una asistencia de 52 alumnos, representando a distintos cuerpos policiales de toda la geografía española.

Se trasladan un total de 32 expedientes y diligencias de investigación a distintos Cuerpos de Policía Local relativos a las materias de contaminación acústica, maltrato animal y patrimonio histórico local, así como expedientes conjuntos con el fin de informar o estudiar la evolución en materias de control de Declaraciones Responsables en el ámbito medioambiental y urbanístico, plan de prevención de incen-

dios, creación de unidades específicas de medioambiente en los cuerpos policiales, y prácticas de rituales con sacrificio de animales.

Por último, subrayar la coordinación y apoyo con SEPRONA y Unidad Técnica en relación con la posibilidad de detracción de aguas, así como el análisis de resultados.

3.7.3 LA UNIDAD ADSCRITA DEL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La «Unidad de Agentes Forestales y Medioambientales Adscrita a la Fiscalía de Sala Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo» está formada por funcionarios del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, con dependencia orgánica de la Comunidad de Madrid y funcional de la Fiscalía General del Estado, en virtud del «Convenio entre la Fiscalía General del Estado y la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior para la creación de una Unidad Adscrita de Agentes Forestales y Medioambientales en la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo» firmado el 3 de octubre de 2023.

Desde finales de 2024 se complementa la Unidad adscrita con el enlace de dos agentes forestales, uno con funciones de enlace para las comunidades autónomas del norte de España y otro para las Islas Canarias.

El trabajo desarrollado por la Unidad en el año 2024 se ha organizado en torno a cinco ejes fundamentales:

1) Coordinación y enlace entre los distintos Cuerpos y Escalas de agentes forestales y medioambientales de las diferentes administraciones (estatal, autonómica y local) y la FGE en materias relacionadas con la condición de policía judicial que ostentan estos funcionarios. Son de reseñar las siguientes actuaciones:

- Resolución y transmisión de consultas de tipo técnico-jurídico y policial procedentes de agentes forestales y medioambientales de las distintas administraciones. Fundamentalmente se han recibido consultas procedentes de las CCAA de Navarra, La Rioja, Aragón, Extremadura y Castilla y León.

- Transmisión a los responsables de los diferentes Cuerpos y Escalas de agentes forestales y medioambientales, así como a los propios agentes, de la información generada en los distintos órganos judiciales y el Ministerio Fiscal: jurisprudencia, sentencias, propuestas de funcionamiento, etc. Merece especial mención el estudio llevado a

cabo por el Cos d'Agents Rurals en relación a colisiones de avifauna contra pistas de pádel y otras instalaciones acristaladas y su remisión a los responsables de agentes forestales y medioambientales de las distintas administraciones.

2) Elaboración de informes técnicos y de cualquier otro tipo solicitados por esta Unidad especializada relacionados con la tramitación de expedientes gubernativos, y que han versado sobre delitos contra el medio ambiente y delitos contra la fauna y la flora, entre otros. Destacables son las campañas de prevención de incendios forestales (detección de infraestructuras de riesgo de incendio forestal, uso de drones en actuaciones preventivas y zonas de alto riesgo, así como los detenidos y/o investigados por delitos de incendio forestal).

3) Colaboración y coordinación con otras Unidades de esta Unidad especializada, especialmente la colaboración con la Unidad Técnica adscrita a esta. Destacable la inspección realizada en Ágreda (Soria) en colaboración con la Unidad Técnica y la Unidad adscrita de SEPRONA y la elaboración de un informe en el que colaboran ambas unidades, relativo a la calidad de las aguas del río Guadarrama, en su curso medio, en Madrid.

4) Realización de inspecciones *in situ* en el marco de expedientes de la Unidad especializada.

5) Participación en acciones formativas de los distintos Cuerpos y Escalas de agentes forestales y medioambientales de las distintas administraciones. Durante 2024 se participó en cursos en Canarias, Galicia, Extremadura y Madrid.

3.7.4 LA UNIDAD TÉCNICA ADSCRITA AL FISCAL DE SALA COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

En el seno de la Unidad especializada de Medio Ambiente se halla adscrita la Unidad Técnica, formada por técnicos expertos en distintas disciplinas y encargada de realizar las valoraciones medioambientales que generan las diferentes conductas irregulares y sus efectos sobre el medio ambiente. La principal finalidad de los informes periciales es la de completar la instrucción fiscal o judicial y presentar al tribunal, de manera entendible, el posible riesgo o daño sustancial, así como el peligro grave para el equilibrio de los sistemas naturales que conlleven las agresiones al medio denunciadas.

Concretamente, en el año 2024, esta Unidad ha centrado sus trabajos, entre otros, en los siguientes ámbitos:

– Extracciones irregulares de aguas subterráneas en el entorno de Doñana. A requerimiento de las delegaciones de medio ambiente de Huelva y Sevilla, se han realizado numerosos informes periciales individualizados evaluando la afección a los distintos compartimentos ambientales que generan las extracciones de aguas con destino a la producción agrícola.

– Efectos ambientales de las actividades agropecuarias realizada en el Campo de Cartagena y zonas próximas que afectan a las cuencas vertientes del Mar Menor. Los aspectos estudiados han sido, principalmente, las extracciones irregulares de aguas subterráneas en la llamada «Huerta de Europa», la gestión de los residuos ganaderos y su aplicación como fertilizantes y el empleo de productos fitosanitarios. Tras la realización de la investigación policial, se efectúan informes individualizados evaluando la afección generada y su contribución a la degradación del Mar Menor por su aporte de contaminantes.

– Efectos derivados de la mala gestión de gases refrigerantes y las posibles consecuencias por la emisión de gases que contribuyen al calentamiento global.

– Residuos: almacenamiento no autorizado y traslado ilícito.

– Vertidos de aguas residuales y de sustancias contaminantes al medio hídrico.

– Riesgos derivados de traslados palets sin cumplir normativa NIMF 15 por su posible riesgo en la propagación de plagas que afectan a la sanidad vegetal.

– Contaminación odorífera en entornos urbanos.

– Contaminación del suelo por actividades industriales: vertido de contaminantes, aplicación de estiércoles y purines de explotaciones ganaderas y vertido de lodos de depuradora.

– Análisis de informes sobre instalaciones con posibles afecciones ambientales.

En cuanto a datos estadísticos, esta Unidad ha confeccionado más de 50 informes de la siguiente tipología y distribución sobre el total: residuos (30 %), emisiones a la atmósfera (22 %), vertido al medio hídrico (17 %), daños a la fauna, sanidad vegetal y vertido de instalaciones ganaderas (6 % cada uno), vertido de instalaciones industriales y extracciones ilícitas de agua (4 % cada tipo). El resto de los informes, entre los que se encuentran materias como contaminación odorífera, daños a la vegetación, vertidos al medio marino y otros estudios específicos (representan el 2 % cada uno).

Como parte de este trabajo, la Unidad Técnica participa en el diseño y ejecución de inspecciones y toma de muestras en colaboración con el SEPRONA, el Cuerpo de Agentes Forestales y la Unidad de Policía Local, efectivos con competencias medioambientales adscritos a la Unidad especializada de Medio Ambiente y Urbanismo de la FGE.